

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

PINV 112-2017 MOD RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2231 DE 2015,  
DE ESTA SUBSECRETARÍA.



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2231 DE  
2015, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, 12 JUL. 2017

R. EX. Nº 2261

**VISTO:** Lo solicitado por Alejandro Pérez Matus mediante carta C.I. SUBPESCA Nº 6090 de 2017, lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 112/2017, de fecha 12 de junio de 2017; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Pesca de investigación de peces costeros de distintos ambientes"**; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, el D.S. Nº 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº 2231 de 2015, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Exenta Nº 2231 de 2015, de esta Subsecretaría, se autorizó a Alejandro Perez Matus para efectuar una pesca de investigación conforme los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Pesca de investigación de peces costeros de distintos ambientes"**.

Que mediante C.I. SUBPESCA Nº 6090 de 2017, Alejandro Perez Matus solicita incorporar en el listado de especies en estudio de la pesca de investigación autorizada ejemplares de la especie Pejeperro **Semicossyphus darwini** para comprender su conectividad poblacional en el norte del país, a través de estudios genéticos y descriptivos de las poblaciones a estudiar.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 112/2017, citado en Visto, ha informado favorablemente proceder con lo solicitado por el peticionario, atendido que los artes y aparejos de captura y la metodología de estudio son aquellos aprobados mediante Resolución Exenta Nº 2231 de 2015, de esta Subsecretaría.

Que en virtud de lo anterior se recomienda modificar la Resolución Exenta Nº 2231 de 2015, de esta Subsecretaría, en el sentido indicado precedentemente, la cual deberá seguir ejecutándose en las mismas condiciones para su ejecución.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 2231 de 2015, de esta Subsecretaría, que autorizó a Alejandro Pérez Matus, R.U.T. N° 13.272.024-k, domiciliada en Osvaldo Marín N° 1672, Las Cruces, El Tabo, V Región, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"Pesca de investigación de peces costeros de distintos ambientes"**, en el sentido de modificar su numeral 4.- e incorporar para el estudio de la pesca de investigación autorizada la especie *Semicossyphus darwini* (pejeperro), la cual podrá ser extraída de las zonas y en las cantidades que se indican a continuación:

Zona de captura	Cantidad (ejemplares)
Iquique	10
Antofagasta	10
Copiapó (Caldera)	10
Coquimbo y Valparaíso	10
Total	40

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal, del recurso de revisión contemplado en el artículo 60 del mismo texto normativo y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA.**

  
PABLO BERZALUCE MATURANA  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

CGS/ MGG  
MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA  
DIVISION JURIDICA